



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** en acta **03-2020** en el punto **6** inciso “**b**” de sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día martes veintiuno (21) de abril del año dos mil veinte (2020), en las instalaciones de la Casa de la Cultura, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice Alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillo, con la asistencia de los Señores Regidores: 1.-) Néstor Josías Canales Enamorado, 3.-) Nelson Jesús Cerros Canales, 4.-) Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.-) Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-) Héctor René Estrada Cruz, 7.-) Jorge Alberto Molina, y 8.-) Bárbara Ann Parrish Hernández. **AUSENTE** 2.-) María Estela Palacios Bardales. Ante la secretaria del despacho que da fe.

1.....2.....3.....4.....5.....

b.-) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Debido a la declaratoria del toque de queda absoluto en el territorio Nacional en el marco de la emergencia nacional sanitaria y alerta roja por COVID-19 y dando cumplimiento al acuerdo ejecutivo PCM 021-2020, por unanimidad corporativa acuerda dar por aprobado declarar ley seca en todo el municipio de San Manuel Cortes, por tiempo indefinido. El presente acuerdo podrá ampliarse de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la Republica. Por lo tanto, queda estrictamente prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas. La contravención a la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en la ley incluyendo el cierre de los negocios con la cancelación definitiva de sus respectivos permisos de operación.

Dado en la ciudad de San Manuel, Cortés a los siete (07) día del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



Virna Suyapa Moya Mejía

Secretaria Municipal